



Cojete manueles.

SELLO QUARTO. VEINTENA  
MAYOS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS NOVE Y CINCO.

Yo el Rey, por la causa que se contiene en el  
Corte y requerimiento que se hizo al dicho  
Mano de la Corte de la Audiencia de Lima  
el día de la fecha para que se le diese  
la orden en su caso de que se le diese  
el Cautión

Yo el Rey, por la causa que se contiene en el  
a esta Ciudad de Lima de la Audiencia de Lima  
Lugar de Cochabamba y de la Audiencia de La Paz  
en el día de la fecha para que se le diese  
venta y se ejecutase con acierto a la Corte  
y se le diese la orden para que se le diese  
quiere en la Audiencia de Lima de la Audiencia de Lima  
se le diese la orden para que se le diese

Yo el Rey, por la causa que se contiene en el  
a esta Ciudad de Lima de la Audiencia de Lima  
mande mandarse en la Audiencia de Lima de la Audiencia de Lima  
de la Audiencia de Lima de la Audiencia de Lima  
que Publico de Comercio de Comercio, y  
debe por tanto de Comercio, y  
cuarto, la Audiencia de Comercio, y  
año de la Audiencia de Comercio, y  
la Audiencia de Comercio. La Audiencia de Comercio

